



## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA**

*EDICTO de 29 de mayo de 2014 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 232/2014. (2014ED0174)*

D.ª María Jesús del Cuvillo Silos, Secretario/a Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento Recurso Suplicación 232 /2014 de esta Sala, seguidos a instancia de D. Alberto Palacios Solís contra la empresa Distrilusa Alimentación Express, SLU, y Posada Horno Colón, SL, sobre Resolución Contrato, se ha dictado Sentencia N.º 306 de fecha de hoy que está a su disposición en esta Secretaría contra la cual cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a su publicación en el DOE.

Y para que sirva de notificación en legal forma: "Distrilusa Alimentación Express, SLU, Posada Horno Colón, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su fijación en el tablón de anuncios de esta Sala.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cáceres, a veintinueve de mayo de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial